



ASUNTO: OCTAVA REUNION EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITE DE ADQUISICIONES 2021-2024.

== = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 horas del Lunes 31 de Julio del 2023, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en la sala de regidores ubicada en el auditorio Juan Ruflo en la calle progreso s/n, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **OCTAVA REUNION EXTRAORDINARIA 2023** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: == =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento por excepción a la licitación OM-PRODIM-02/2023.
4. Fallo del procedimiento por excepción a la licitación OM-PRODIM-02/2023.
5. Clausura de sesión.

== = La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** Regidora Municipal, Presidenta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones. == =

== = La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. == =

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



= = = En el desahogo del Punto Tres, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, procedió a presentar a los 4 diferentes proveedores que se invitaron a participar en presentar sus propuestas, siendo estos los siguientes:

- 1) GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.,
- 2) DISTRIBUIDORA COMERCIAL GTZ S.A. DE C.V.,
- 3) G&C SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.,
- 4) OFITEC TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

= = = = Posteriormente la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, dio a conocer que solamente se presentó una sola propuesta técnica y económica por parte del proveedor **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** siendo la siguiente :

"MOBILIARIO PARA OFICINA"

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA	\$1,529.14	\$25,995.91
2	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA	\$5,516.96	\$27,584.80
3	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA	\$6,354.48	\$31,772.40
4	ESCRITORIO DE 1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA	\$6,522.68	\$39,136.08

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



5	CONJUNTO EJECUTIVO 1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.	2	PIEZA	\$17,150.60	\$34,301.20
---	--	---	-------	-------------	-------------

"EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS Y OTROS EQUIPOS"

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA	\$44,990.60	\$44,990.60
2	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA	\$19,424.20	\$174,817.40

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR

BGL

3	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA	\$20,758.20	\$83,032.80
4	HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, NEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA	\$10,320.52	30,961.56
5	FUJITSU SCANSNAP SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, NEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA	\$21,790.60	\$21,790.60
6	SISTEMA DE PARARRAYOS COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA	\$65,514.48	\$65,514.48
7	NO BREAK OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA	\$4,627.24	\$41,675.16
8	MONITOR 24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA	\$8,089.84	\$48,539.04

Handwritten blue scribbles and a large 'D' shape on the right side of the table.

FMS

= = = Las anteriores propuestas pasan a su análisis y así mismo para su aprobación en caso de cumplir con lo establecido en las bases. = = = = =

Large handwritten signature in blue ink.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"





= = = En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, procedió a dar el Fallo final respecto a las propuestas analizadas presentadas por el proveedor **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, quedando aprobadas por unanimidad de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento por excepción a la licitación **OM-PRODIM-02/2023** dando como resultado un monto total:

"MOBILIARIO PARA OFICINA"----- **\$158,790.39** (ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa 39/100 M.N.).

"EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS Y OTROS EQUIPOS"----- **\$511,321.64** (quinientos once mil trescientos veintiuno 64/100 M.N.).

= = = No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Quinto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 11:50 hrs. (once horas con cincuenta minutos). = = = = =

BSL

= = = Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. = = = = =

CON VOZ Y VOTO

Felipe Michel S.
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

[Signature]
L.P. MARIA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

[Signature]
CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN
TESORERO MUNICIPAL.

= = = Esta hoja de firmas corresponde a la Octava reunión extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el lunes 31 de julio de 2023. = = = = =

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"





Bibiana Gómez Lizama

L.E.M. BIBIANA GOMEZ LIZAMA
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

CON VOZ

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ
ASESOR JURÍDICO, Y ASESOR TECNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GV3
SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

d

== = Esta hoja de firmas corresponde a la Octava reunión extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024,
celebrada el lunes 31 de julio de 2023. = = = = =

Fuls

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



INV.RES. 001/2023.

OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA SEGUNDA CONVOCATORIA OM-PRODIM-INVR-02/2023.

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

IGNACIO SANDOVAL NO°1599-AA, COL. GIRASOLES, COLIMA, COL, CP 28017.

PRESENTE

BGL

De conformidad con el artículo 32 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del Estado de Colima **SE CONVOCA** a los interesados en participar en la **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para propuesta de la Contratación de Servicio de Capacitación integral de Protección Civil para personal de Protección Civil Comala, de conformidad con lo siguiente:

No de Invitación Restringida	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
OM-PRODIM-INVR-02/2023	Sin costo	DEL 14 AL 27 DE JULIO DEL 2023 A LAS 2:00 HRS.	28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:30 HRS.

El mobiliario solicitado será enlistado a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
SILLA DE VISITA	ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
SILLON EJECUTIVO	RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
ARCHIVERO	3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
ESCRITORIO	1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
CONJUNTO EJECUTIVO	1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON	2	PIEZA

FULL 5

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BDL

	CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.		
--	--	--	--

El equipo de cómputo, insumos y otros equipos solicitados serán enlistados a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA
SCANSNAP	FUJITSU SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA
SISTEMA DE PARARRAYOS	COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.S.

[Handwritten signature]

Primero su gente
[Handwritten signature]



BGL

NO BREAK	OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA
MONITOR	24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA

La descripción pormenorizada, especificaciones y características para la **APROBACION DE PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** objeto de la presente excepción a la licitación, se establecen en el anexo 1 de las bases de la convocatoria de esta excepción a la licitación.

Las bases de la excepción a la licitación se encuentran exclusivamente en la oficinas de Oficialía Mayor en el domicilio Comala col Leona Vicario No: 1, Col. Centro C.P 28450, teléfono 01(312)31 5-50-10 de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Los actos de la presente excepción a la licitación (presentación y apertura de propuestas, fallo) se efectuaran en su totalidad en la sala de regidores del Portal Progreso NO. 25 Col Centro Cp. 28450. En las fechas y horarios consignadas en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán cotizar deberá ser en **moneda nacional**.

Anticipo y condiciones de pago: No se otorgara ninguna clase de anticipo.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases incluidas en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

COLIMA, COL. A 15 DE JULIO DE 2023

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Y PRESIDENTA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PERIODO 2021-2024

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BGL

INV.RES. 002/2023.

OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA SEGUNDA CONVOCATORIA OM-PRODIM-INVR-02/2023.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL GTZ S.A. DE C.V.
IZTACCIHUATK NO°119-A, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL. CP 28970.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 32 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del Estado de Colima **SE CONVOCA** a los interesados en participar en la **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para propuesta de la Contratación de Servicio de Capacitación integral de Protección Civil para personal de Protección Civil Comala, de conformidad con lo siguiente:

No de Invitación Restringida	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
OM-PRODIM-INVR-02/2023	Sin costo	DEL 14 AL 27 DE JULIO DEL 2023 A LAS 2:00 HRS.	28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:30 HRS.

El mobiliario solicitado será enlistado a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
SILLA DE VISITA	ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
SILLON EJECUTIVO	RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
ARCHIVERO	3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
ESCRITORIO	1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
CONJUNTO EJECUTIVO	1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A	2	PIEZA

Fus.
Primero su gente
[Signature]

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



RGL

	180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.		
--	---	--	--

El equipo de cómputo, insumos y otros equipos solicitados serán enlistados a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA
SCANSNAP	FUJITSU SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA
SISTEMA DE PARARRAYOS	COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'RGL' at the top right.]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BGL

NO BREAK	OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA
MONITOR	24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA

La descripción pormenorizada, especificaciones y características para la **APROBACION DE PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** objeto de la presente excepción a la licitación, se establecen en el anexo 1 de las bases de la convocatoria de esta excepción a la licitación.

Las bases de la excepción a la licitación se encuentran exclusivamente en la oficinas de Oficialía Mayor en el domicilio Comala col Leona Vicario No: 1, Col. Centro C.P 28450, teléfono 01(312)31 5-50-10 de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Los actos de la presente excepción a la licitación (presentación y apertura de propuestas, fallo) se efectuaran en su totalidad en la sala de regidores del Portal Progreso NO. 25 Col Centro Cp. 28450. En las fechas y horarios consignadas en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán cotizar deberá ser en **moneda nacional**.

Anticipo y condiciones de pago: No se otorgara ninguna clase de anticipo.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases incluidas en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



COLIMA, COL. A 15 DE JULIO DE 2023

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA
CONSTITUCIONALES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PERIODO 2021-2024
OFICIALÍA
MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



INV.RES. 003/2023.

BCL

OFICIALIA MAYOR

INVITACION RESTRINGIDA SEGUNDA CONVOCATORIA OM-PRODIM-INVR-02/2023.

G&C SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS VIRREYES 4184, COL. VILLA UNIVERSITARIA ZAPOPAN, JAL, CP 45110.

PRESENTE

De conformidad con el artículo 32 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del Estado de Colima **SE CONVOCA** a los interesados en participar en la **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para propuesta de la Contratación de Servicio de Capacitación integral de Protección Civil para personal de Protección Civil Comala, de conformidad con lo siguiente:

No de Invitación Restringida	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
OM-PRODIM-INVR-02/2023	Sin costo	DEL 14 AL 27 DE JULIO DEL 2023 A LAS 2:00 HRS.	28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:30 HRS.

El mobiliario solicitado será enlistado a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
SILLA DE VISITA	ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
SILLON EJECUTIVO	RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
ARCHIVERO	3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
ESCRITORIO	1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
CONJUNTO EJECUTIVO	1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16	2	PIEZA

[Handwritten signature]

Fds.

Primero su gente

[Handwritten signature]

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BGL

	MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.		
--	--	--	--

El equipo de cómputo, insumos y otros equipos solicitados serán enlistados a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA
SCANSNAP	FUJITSU SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA
SISTEMA DE PARARRAYOS	COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA
NO BREAK	OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BGL

MONITOR	24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA
---------	--------------------------------------	---	-------

La descripción pormenorizada, especificaciones y características para la **APROBACION DE PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** objeto de la presente excepción a la licitación, se establecen en el anexo 1 de las bases de la convocatoria de esta excepción a la licitación.

Las bases de la excepción a la licitación se encuentran exclusivamente en la oficinas de Oficialía Mayor en el domicilio Comala col Leona Vicario No: 1, Col. Centro C.P 28450, teléfono 01(312)31 5-50-10 de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Los actos de la presente excepción a la licitación (presentación y apertura de propuestas, fallo) se efectuaran en su totalidad en la sala de regidores del Portal Progreso NO. 25 Col Centro Cp. 28450. En las fechas y horarios consignadas en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán cotizar deberá ser en **moneda nacional**.

Anticipo y condiciones de pago: No se otorgara ninguna clase de anticipo.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases incluidas en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

[Firma manuscrita]



COLIMA, COL. A 15 DE JULIO DE 2023

[Firma manuscrita]

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR PRESIDENTA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PERIODO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FMS

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



INV.RES. 003/2023.

BGL

OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA SEGUNDA CONVOCATORIA OM-PRODIM-INVR-02/2023.

OFITEC TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
AV. DE LOS MAESTROS NO° 350, COLIMA, COL, CP 28030.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 32 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del Estado de Colima **SE CONVOCA** a los interesados en participar en la **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para propuesta de la Contratación de Servicio de Capacitación integral de Protección Civil para personal de Protección Civil Comala, de conformidad con lo siguiente:

No de Invitación Restringida	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
OM-PRODIM-INVR-02/2023	Sin costo	DEL 14 AL 27 DE JULIO DEL 2023 A LAS 2:00 HRS.	28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.	31 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:30 HRS.

El mobiliario solicitado será enlistado a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
SILLA DE VISITA	ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
SILLON EJECUTIVO	RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
ARCHIVERO	3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
ESCRITORIO	1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
CONJUNTO EJECUTIVO	1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16	2	PIEZA

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



BDL

	MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.		
--	--	--	--

El equipo de cómputo, insumos y otros equipos solicitados serán enlistados a continuación:

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ. 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA
COMPUTADORA ARMADA	PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUNFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD. WI-FI.	3	PIEZA
SCANSNAP	FUJITSU SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA
SISTEMA DE PARARRAYOS	COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA
NO BREAK	OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'BDL', 'RMS', and others.

Primero su gente
[Signature]



Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021- 2024

OFICIALÍA MAYOR

BE

MONITOR	24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA
---------	--------------------------------------	---	-------

La descripción pormenorizada, especificaciones y características para la **APROBACION DE PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** objeto de la presente excepción a la licitación, se establecen en el anexo 1 de las bases de la convocatoria de esta excepción a la licitación.

Las bases de la excepción a la licitación se encuentran exclusivamente en la oficinas de Oficialía Mayor en el domicilio Comala col Leona Vicario No: 1, Col. Centro C.P 28450, teléfono 01(312)31 5-50-10 de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Los actos de la presente excepción a la licitación (presentación y apertura de propuestas, fallo) se efectuaran en su totalidad en la sala de regidores del Portal Progreso NO. 25 Col Centro Cp. 28450. En las fechas y horarios consignadas en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán cotizar deberá ser en **moneda nacional**.

Anticipo y condiciones de pago: No se otorgara ninguna clase de anticipo.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases incluidas en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

[Firma manuscrita]



COLIMA, COL. A 15 DE JULIO DE 2023

[Firma manuscrita]

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PERIODO 2021-2024
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

(Punto 3.3): ANEXO 3.
FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta del procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023**, a nombre y representación de: **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

Tipo de personalidad:	<input type="checkbox"/> Física	<input checked="" type="checkbox"/> Moral	X
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	GSI150422IQ4		
Domicilio:	IGNACIO SANDOVAL	Número:	1599 AA
Colonia:	GIRASOLES	Municipio:	COLIMA
Código Postal:	28017	Entidad Federativa:	COLIMA
Teléfono:	3123170288	Fax:	
Correo electrónico:	JETZAHARI@HOTMAIL.COM		

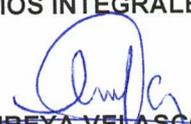
ACTA CONSTITUTIVA

Fecha y Numero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	20 DE MAYO DEL 2015, NUMERO 74271
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	CARLOS DE LA MADRID GUEDEA No. 3
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional.	COMPRA VENTA Y SERVICIOS DE EQUIIPO DE COMPUTO
Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:	ACTA DE ASAMBLEA SECION DE ACCIONES

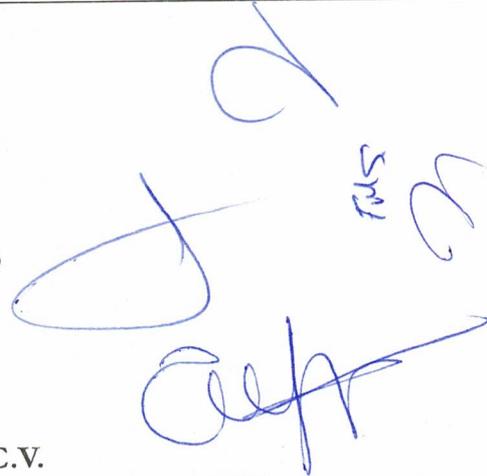
PODER NOTARIAL

Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA No. 4
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:	30 DE MARZO DE 2022 No20220008162100IN
Nombre completo del Apoderado Legal:	FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
Domicilio completo del Apoderado Legal:	ESTADO DE MEXICO 113, COLONIA ALTA VILLA EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir propuestas:	ACTA DE ASAMBLEA
Escritura Pública, número y fecha.	No: 24579 DEL 30 DE MARZO DEL 2022

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

(Punto 3.4): ANEXO 4
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de apoderado de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** con relación al procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL"**, He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

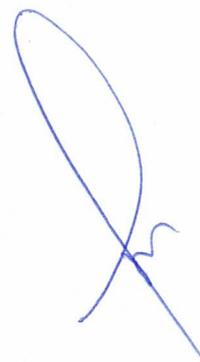
(Punto 3.15): ANEXO 10
ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con el procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL"**.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





 TMS 


GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

**(Punto 3.5): ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

En relación al procedimiento por excepción a la Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023, para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL", El que suscribe FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ en mi carácter de Representante Legal a nombre de GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta Persona Moral al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Comala, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

(Punto 3.6): ANEXO 6
CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

En relación al procedimiento por excepción a la Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023 para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL", El que suscribe FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ en mi carácter de Representante Legal a nombre de GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta Persona Moral al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

(Punto 3.7): ANEXO 7
CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado al procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023**. ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

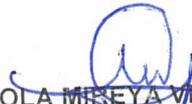
31 de Julio 2023, Comala, Col

(Punto 3.13): ANEXO 8
INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto del presente procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL”**, En tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



TUS

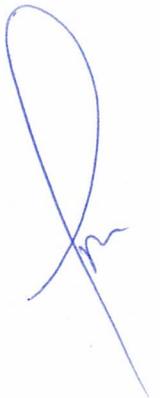


31 de Julio 2023, Comala, Col

**(Punto 3.14): ANEXO 9
SUBCONTRATACIONES**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO** tengo contemplado subcontratar el arrendamiento, bien o servicio, para el procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL"**.



**A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**



**FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



F.V.S.



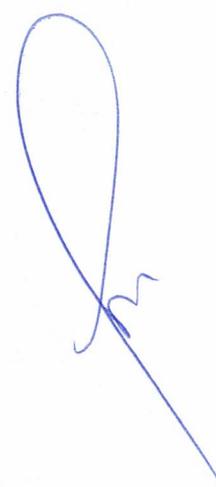
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

(Punto 3.16): ANEXO 11
ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

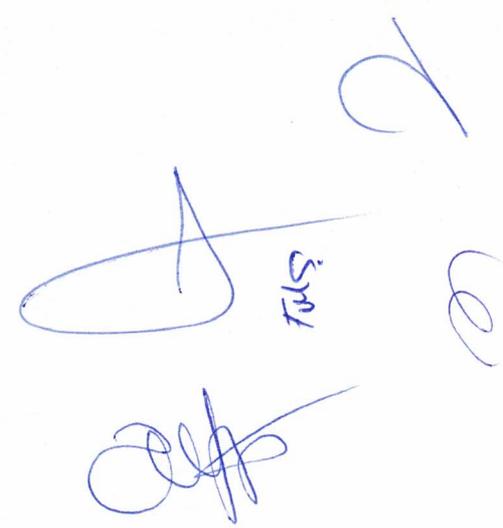
El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, del procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL"**. Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.



A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

**(Punto 3.18): ANEXO 13
CARTA COMPROMISO**

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe **FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ** representante legal de la empresa **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento por excepción a la Licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL"**. Me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col.

ANEXO 1
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
"MOBILIARIO PARA OFICINA"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL".

No	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA
1	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
2	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
3	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
4	ESCRITORIO DE 1.20 FTE X .60 FDC X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
5	CONJUNTO EJECUTIVO 1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X 40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.	2	PIEZA

ATENTAMENTE
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col.

ANEXO 2
ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.
 "MOBILIARIO PARA OFICINA"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL".

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA	\$1,529.14	\$25,995.91
2	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA	\$5,516.96	\$27,584.80
3	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAJPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA	\$6,354.48	\$31,772.40
4	ESCRITORIO DE 1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA	\$6,522.68	\$39,136.08
5	CONJUNTO EJECUTIVO 1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.	2	PIEZA	\$17,150.60	\$34,301.20

A T E N T A M E N T E
 GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

ANEXO 1
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
"EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS Y OTROS EQUIPOS"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL".

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA	PIEZA
2	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA	PIEZA
3	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA	PIEZA
4	HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA	PIEZA
5	FUJITSU SCANSNAP SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA	PIEZA
6	SISTEMA DE PARARRAYOS COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA	PIEZA

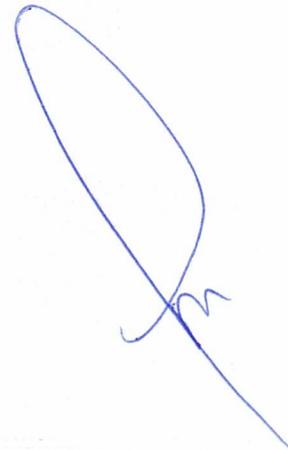
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

BGL

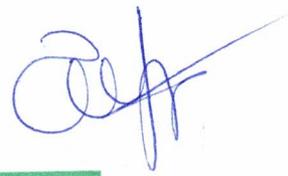
7	NO BREAK OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA	PIEZA
8	MONITOR 24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA	PIEZA

ATENTAMENTE
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD




Fuls.



GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

31 de Julio 2023, Comala, Col

ANEXO 2
ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.
 "EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS Y OTROS EQUIPOS"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL".

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA	\$44,990.60	\$44,990.60
2	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA	\$19,424.20	\$174,817.40
3	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA	\$20,758.20	\$83,032.80
4	HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA	\$10,320.52	\$30,961.56
5	FUJITSU SCANSNAP SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA	\$21,790.60	\$21,790.60
		1	PIEZA		

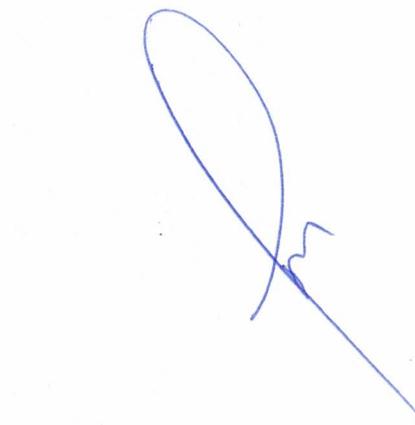
GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

RFC: GSI-150422-IQ4AV. • IGNACIO SANDOVAL N° 1599-AA • COL. GIRASOLES
 COLIMA, COL. • C.P. 28017 • TEL. (312) 311 64 00 • gv3serviciosintegrales@gmail.com

6	SISTEMA DE PARARRAYOS COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.			\$65,514.48	\$65,514.48
7	NO BREAK OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA	\$4,627.24	\$41,675.16
8	MONITOR 24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA	\$8,089.84	\$48,539.04

ATENTAMENTE
 GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


 FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD






GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

BGL



NÚMERO 74,271 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.- (638/2015).- VOLUMEN DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES.- PÁGINA SETENTA Y TRES.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, a los 22 veintidós días del mes de abril de 2015 dos mil quince, Yo, el Licenciado CARLOS DE LA MADRID GUEDEA, Notario Titular la Notaría Pública número 3 tres de esta Demarcación, hago constar la CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GV3 SERVICIOS INTEGRALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan la señora CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO y el señor MARTÍN GUZMÁN RODRÍGUEZ, ambos por su propio derecho, con la autorización de la Secretaría de Economía, concedida en el oficio que al final se transcribirá y con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD:

PRIMERA.- La Sociedad se denominará "GV3 SERVICIOS INTEGRALES".- Esta denominación se empleará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus iniciales S.A. de C.V.

SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de este Estado de Colima o de la República, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio. En los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales.

TERCERA.- La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido.

CUARTA.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a).- Compra-venta, renta y servicio de mantenimiento, actualización y reparación de equipos de cómputo, comunicaciones, redes, así como instalaciones eléctricas;
- b).- Digitalización, almacenamiento, respaldo y recuperación de archivos electrónicos;
- c).- Asesoría e impartición de cursos de computación, electricidad y comunicaciones;
- d).- Diseño, implementación y edición de sistemas de cómputo;
- e).- Creación y comercialización de páginas web;
- f).- Servicio de hospedaje web y venta de dominios de Internet;
- g).- Comercialización de todo tipo de programas de cómputo;
- h).- Proyecto y construcción de obras civiles y la prestación de servicios profesionales;
- i).- Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, mutuo, o cualesquiera otras figuras jurídicas, por cuenta propia o ajena, respecto de toda clase de bienes y derechos, sean personales o reales;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SM

Cinthia Ortiz

[Handwritten signature]

BEL

- j).- Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, perito, maquilador, importador o exportador para toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; -----
- k).- Formar parte de otras sociedades o empresas adquiriendo acciones, partes sociales, participaciones u obligaciones, así como participar en la liquidación y administración de toda clase de sociedades o empresas; -----
- l).- Ser titular y registrar marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, certificados de invención, adquirir o vender toda clase de derechos de propiedad industrial, intelectual, así como recibir u otorgar licencias y sublicencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual ya sea en México o en el extranjero; -----
- m).- Otorgar todo tipo de garantías; -----
- n).- Contratar a favor o a cargo de la sociedad toda clase de créditos, préstamos o financiamientos con o sin garantías reales o personales, así como dar y tomar todo tipo de capital en préstamo; -----
- ñ).- Abrir cuentas bancarias, cuentas de inversión, cuentas de depósito, de administración de valores y de cualquier otro tipo, ante cualquier intermediario financiero autorizado para operar en México o en el extranjero; -----
- o).- Celebrar contratos de cualquier naturaleza para prestar o recibir asesoría, asistencia técnica, capacitación o cualquier otra clase de servicios; -----
- p).- Celebrar contratos de fideicomiso, como fideicomitente o fideicomisario. -----
- q).- En general, realizar cualquier acto jurídico que esté relacionado con las actividades antes mencionadas, pudiendo celebrar sin limitación alguna todo tipo de contratos o actos ya sean de naturaleza civil, mercantil o cualesquier otro que esté relacionado con el objeto social, y pudiendo realizar todas las operaciones conexas y todos los actos necesarios que sean conducentes a la consecución del objeto social; -----
- r).- La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos que se requieran para la realización de los fines anteriores y -----
- s).- La adquisición de los bienes muebles y de los inmuebles que sean estrictamente indispensables para su objeto social. -----

-----**QUINTA.**- La sociedad es de nacionalidad Mexicana; sus socios convienen de conformidad con el artículo 27 veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietario de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

Cinthia Ortiz

DEL



a la señorita **CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO**, quien tiene todas las facultades señaladas en la cláusula Decima Tercera de la presente escritura,-----

----- El Administrador General designado durará en su cargo durante lo que resta del presente ejercicio y los 2 dos siguientes ejercicios y continuará en el mismo mientras la Asamblea no designe a quien lo sustituya. -----

----- **TERCERA.-** Se designa **COMISARIO** a la señorita **YESSICA PAOLA BROZCO GARCÍA**, quien desempeñará su cargo durante lo que resta del presente ejercicio y los 2 dos siguientes ejercicios.-----

----- **CUARTA.-** El Administrador General y el Comisario designados en esta escritura han caucionado su gestión. -----

----- **QUINTA.- "GV3 SERVICIOS INTEGRALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de los otorgantes de la presente escritura constitutiva, constituidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, confiere a la señorita **CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los terminos del segundo párrafo del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado de Colima, su correlativo el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles vigentes en las demás entidades de la República.

----- De manera enunciativa y no limitativa, el apoderado gozará de las siguientes facultades: para que en nombre de la sociedad otorgante realice los trámites necesarios ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para la creación, obtención y registro de la firma electrónica avanzada de la sociedad otorgante, en los términos que señala el artículo 19-A diecinueve, guión, letra A, del Código Fiscal de la Federación, así como para que solicite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y obtenga la cédula correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-D diecisiete, guión, letra D, del ordenamiento legal antes mencionado, pudiendo realizar cualquier trámite necesario para tales fines y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios.-----

----- **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:** -----

----- Los comparecientes me acreditan el Permiso que la Secretaría de Economía les concedió para constituir la Sociedad respectiva, con el Oficio que en este acto exhiben y en lo conducente y a la letra dice: -----

----- "Clave Única del Documento (CUD): A201502190956364521.- Sello con el Escudo Nacional, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- En atención a la reserva realizada por Carlos De La Madrid Virgen, a través del Sistema establecido en la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los 2 apartado B, fracción XII, y 22

Cinthia Ortiz

BSL

fracciones II, XXIV, XXV y el último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012. SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GV3 SERVICIOS INTEGRALES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.- Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.- En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.- AVISO DE USO NECESARIO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.- En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme el artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.- La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.- AVISO DE LIBERACIÓN. En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizará dicho acto, deberá dar, a través del Sistema dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales

MS

Cinthia Ortiz

BGL



las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social. -----

----- **TRIGÉSIMA TERCERA.**- En las Asambleas Ordinarias reunidas en virtud de segunda o subsecuente convocatoria, habrá quórum, cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.- En las Asambleas Extraordinarias reunidas en virtud de segunda o subsecuente convocatoria, habrá quórum siempre que esté representada cuando menos, la mitad del capital social y las decisiones se tomarán por el voto favorable de acciones que representen por lo menos, las tres cuartas partes de las que concurran. -----

----- **EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, PÉRDIDAS Y GANANCIAS:** -----

----- **TRIGÉSIMA CUARTA.**- Los ejercicios sociales durarán un año o sea un periodo de 365 trescientos sesenta y cinco días, comenzarán el día 1º primero de enero de cada año y concluirán el 31 treinta y uno de diciembre del mismo a excepción del primer ejercicio social que comenzará al iniciarse las operaciones sociales y concluirá el 31 treinta y uno de diciembre del año en curso.- El cómputo de los ejercicios sociales podrá variarse con autorización de las autoridades fiscales respectivas, sin necesidad de reformar esta escritura constitutiva, al cambiarse la fecha del balance anual. -----

----- **TRIGÉSIMA QUINTA.**- Al término de cada ejercicio social se formará un balance general de los negocios sociales, el cual será sometido a la Asamblea General Ordinaria inmediata. -----

----- **TRIGÉSIMA SEXTA.**- La repartición de utilidades solo podrá hacerse después del balance que efectivamente las arroje, en el concepto de que las que se repartan nunca podrán exceder del monto de las que realmente se hubieren acumulado.-

----- **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**- De las utilidades netas de la Sociedad, deberá separarse anualmente el 5% cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe iguale a la quinta parte del capital social.- El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo. -----

----- **TRIGÉSIMA OCTAVA.**- Separado de las utilidades anualmente el 5% cinco por ciento para la formación del fondo de reserva y hechas enseguida las demás deducciones que apruebe la Asamblea General, para formación de fondos de provisión, de reservas especiales o para otros fines semejantes, se separarán las cantidades aprobadas por la Asamblea para retribución del Consejo de Administración, o del Administrador General en su caso, del Comisario, del Director y de los Gerentes y el remanente líquido podrá distribuirse entre los accionistas en proporción al número de sus acciones. -----

----- Los fundadores no se reservan privilegios o participación especial en las utilidades. -----

----- **TRIGÉSIMA NOVENA.**- Si hubiere pérdidas se distribuirán entre los accionistas proporcionalmente a sus aportaciones hasta el monto del valor de sus acciones. -----

----- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** -----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FMS

Cynthia Ortiz

[Handwritten signature]

BEL

-----CUADRAGÉSIMA.- La Sociedad se disolverá anticipadamente en los casos previstos en el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Al acordarse la disolución la Asamblea designará uno o más liquidadores, con las facultades del Consejo de Administración.- Los liquidadores concluirán los negocios sociales y harán la distribución del activo líquido entre los accionistas, en proporción al capital exhibido por cada acción.-----

-----CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La Asamblea que designe liquidadores elegirá también un Comisario, con las facultades previstas para el desempeño de dicho cargo durante el funcionamiento legal de la Sociedad.-----

-----CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Durante el período de liquidación y para los fines de la misma, seguirán celebrándose Asambleas Ordinarias en la forma y tiempo previstos en esta escritura.-----

-----CUADRAGÉSIMA TERCERA.- La liquidación se sujetará a lo dispuesto por esta escritura, a lo acordado por la Asamblea General y a lo ordenado por la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----CUADRAGÉSIMA CUARTA.- En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- TRANSITORIAS:-----

-----PRIMERA.- Las 20 veinte acciones representativas del capital social de "GV3 SERVICIOS INTEGRALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que es de \$20,000.00 Veinte Mil Pesos, Moneda Nacional, han sido totalmente suscritas y pagadas por los accionistas como sigue:-----

-----1.- La señora Cinthia Janette Ortiz Velasco, suscribe y paga en este acto en efectivo, 18 dieciocho acciones con valor nominal en conjunto de -----	
\$18,000.00 Dieciocho Mil Pesos, Moneda Nacional, -	
cantidad que exhibe en este acto.-----	\$ 18,000.00
DIECIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-	
-----2.- El señor Martín Guzman Rodriguez, ---- suscribe y paga en este acto en efectivo, 2 dos -----	
acciones con valor nominal en conjunto de -----	
\$2,000.00 Dos Mil Pesos, Moneda Nacional, -	
cantidad que exhibe en este acto.-----	\$ 2,000.00
DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-	
-----TOTAL: 20 veinte acciones con valor nominal	
en conjunto de:-----	\$ 20,000.00
VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----	

-----La señora CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO, a quien se le confiere el cargo de ADMINISTRADOR GENERAL de la Sociedad recibe en este acto el importe del capital social.-----

-----SEGUNDA.- Los comparecientes, considerando a la presente como la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convienen en que la Sociedad se rija hasta nuevo acuerdo por un ADMINISTRADOR GENERAL, nombrándose para tal efecto

Fals.

Cinthia Ortiz

BGL



General y se cargarán a los gastos de operación del ejercicio social respectivo, sin perjuicio de los sueldos que acuerde el propio Consejo o el Administrador General, quienes fijarán además los sueldos de los Gerentes.

----- El hecho de que la Asamblea General que conozca de los resultados de un ejercicio no objete los honorarios y sueldos a que se refiere esta cláusula y que correspondan al citado ejercicio, se considerará como una aprobación tácita de los mismos, aún cuando no hubiere aprobación o fijación expresa de los mencionados honorarios o sueldos, por parte de la Asamblea.

----- **DÉCIMA NOVENA.**- La vigilancia de las operaciones sociales estará encomendada a un Comisario designado por la Asamblea General de Accionistas, la que al mismo tiempo designará un suplente que lo sustituya durante sus faltas temporales o absolutas.- El Comisario continuará en su encargo mientras la Asamblea no nombre quien lo sustituya.- El Comisario tendrá las facultades y derechos consignados en los artículos 164 ciento sesenta y cuatro a 171 ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y regirán, respecto de él, las disposiciones de esta escritura sobre caución y retribución de los miembros del Consejo de Administración.

----- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS:** -----

----- **VIGÉSIMA** - La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y revocar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Consejo de Administración o el Administrador General.- Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en los terminos de esta escritura, obligan a todos los accionistas, aún los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición reglamentado por los artículos 201 doscientos uno y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles; serán definitivas y sin ulterior recurso quedando autorizado el Consejo de Administración, en virtud de ellas, para dictar providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para la ejecución de tales acuerdos.

----- **VIGÉSIMA PRIMERA.**- Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.- Las primeras se reunirán por lo menos, una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al balance anual.- Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo para tratar asuntos de los comprendidos en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- **VIGÉSIMA SEGUNDA.**- La convocatoria para las Asambleas se hará por el Administrador o el Consejo de Administración en su caso, o por el Comisario o la autoridad judicial competente en los casos en que aquel o ésta puedan expedirla conforme a la Ley; se publicará en el periódico oficial del Estado, por lo menos con 8 ocho días de anticipación y contendrá la Orden del Día, que exprese las materias sobre las que deberá resolver la Asamblea, designando con exactitud el lugar, día y hora en que deba celebrarse.- Cuando en las Asambleas estuviere representada la totalidad del capital social no será necesaria la publicación de la convocatoria.

----- **VIGÉSIMA TERCERA.**- La Asamblea Ordinaria se ocupará de los puntos señalados en la Orden del Día y en el artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUS.

[Handwritten signature]

Cynthia Ortiz

[Handwritten signature]

BGL

General de Sociedades Mercantiles, acordando la proporción, forma y época del reparto de utilidades.

-----**VIGÉSIMA CUARTA.**- Para tomar parte en las Asambleas Generales de Accionistas, éstos o quienes representen sus derechos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito que funcione legalmente en esta Ciudad de Colima, a más tardar la víspera del día en que deba celebrarse la Asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de asistencia que acreditará el carácter de accionistas y el número de votos que le corresponden.- En su caso el certificado de depósito de la Institución de Crédito suplirá la tarjeta de asistencia.- Terminada la Asamblea se devolverán las acciones en cambio de la tarjeta o certificado.

-----**VIGÉSIMA QUINTA.**- Las Asambleas Generales serán presididas por el Administrador o por el Presidente del Consejo de Administración y a falta de este por el Secretario o por el Tesorero del propio Consejo. Fungirá como Secretario la persona que nombre la Asamblea quien así mismo nombrará uno o más escrutadores que formen y autoricen la lista de asistencia, con la expresión del número de votos que represente cada accionista.

-----**VIGÉSIMA SEXTA.**- En las Asambleas las votaciones serán económicas a no ser que accionistas que representen la mayoría de las acciones concurrentes, pidan que sean nominales por cédula o secretas.

-----**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Instalada legalmente la Asamblea, si no fuere posible por falta de tiempo resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, podrá suspenderse y continuarse en los días hábiles siguientes, sin necesidad de nueva convocatoria.

-----**VIGÉSIMA OCTAVA.**- En los casos de votación especial de las minorías, se formará lista de los accionistas que la formen, suscrita por los escrutadores, haciéndose constar en el acta, los computos respectivos.

-----**VIGÉSIMA NOVENA.**- En las Asambleas Generales cada acción dará derecho a un voto, en caso de empate decidirá el Presidente.

-----**TRIGÉSIMA.**- De toda Asamblea se levantará acta que firmarán el Presidente y el Secretario de la misma, así como el Comisario que concurre, formando expediente con los periódicos en que se hubiere publicado la convocatoria, la lista de asistencia firmada por los concurrentes y escrutadores y los demás documentos relativos a la Asamblea, observándose las disposiciones del artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-----**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Serán válidas las resoluciones de las Asambleas en que esté representada la totalidad del capital social en el momento de la votación aún cuando no haya procedido convocatoria, conforme a los requisitos previstos por la Ley y la presente escritura.

-----**TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- Para que en una Asamblea Ordinaria citada por primera convocatoria se considere legalmente reunida deberá estar representada en ésta, por lo menos la mitad del capital social y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los presentes.- En las Asambleas Extraordinarias reunidas en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos,

FULS.

Cinthia Ortiz

BGL



podrá ejercitarse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social.

----- **DÉCIMA SEGUNDA.**- Los accionistas gozarán de las prerrogativas, descuentos y servicios que acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que en ningún caso podrán hacerse extensivos a terceros que no sean accionistas.

----- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá acordar la expulsión de un accionista por causas graves a juicio de aquella, previo aviso con un mes de anticipación y reembolsándole el valor de sus acciones de acuerdo a las bases de la cláusula anterior.

----- **DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** -----

----- **DE LA SOCIEDAD Y DE SU VIGILANCIA:** -----

----- **DÉCIMA TERCERA.**- La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Administrador General o de un Consejo de Administración, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser el Administrador o los Consejeros en su caso, personas extrañas a la Sociedad.- El Consejo de Administración estará integrado por un número de Consejeros no menor de 3 tres, según lo acuerde la Asamblea General Ordinaria que haga el nombramiento y en su orden de designación serán Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales, en su caso, los cuales tendrán el carácter de mandatarios de la Sociedad en forma conjunta.

----- El Administrador General o el Consejo de Administración en su caso, tendrán las facultades siguientes: I.- Las que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, con toda la amplitud que determina el artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado de Colima, su concordante el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles vigentes en las demás Entidades de la República, **pudiendo constituir a la Sociedad en obligada solidaria en relación a todo tipo de obligaciones de terceros, así como para que suscriba con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito, inclusive por aval en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y para que constituya apoderados generales o especiales, revocando sus nombramientos en su caso.** II.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, exceptuándose aquellas que por la ley o por esta escritura corresponden sólo a las asambleas de accionistas.- III.- Celebrar, modificar, novar y rescindir toda clase de contratos y convenios y en general ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad.- IV.- Contraer préstamos, aun refaccionarios y de habilitación o avío, así como otorgar y suscribir toda clase de títulos y operaciones de crédito, en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pudiendo constituirse en aval u obligado solidario a nombre de la sociedad.- V.- Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las leyes.- VI.- Enajenar y gravar con prenda hipoteca o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.- VII.- Renunciar derechos personales o reales o de otra naturaleza de la sociedad.- VIII.-

fus.

Cinthia Ortiz

B6L

Transigir, comprometer en arbitros o arbitradores, renunciar al domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción.- IX.- Representar a la sociedad ejercitando sus derechos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus auxiliares y Juntas de Conciliación y Arbitraje y ante árbitros de derecho o arbitradores, con el poder más amplio, inclusive para articular posiciones, recusar, interponer recursos, solicitar el amparo de la Justicia Federal, desistirse de las acciones que se hayan intentado, de incidentes, de cualquier recurso y del amparo, conformarse con las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas y hacer pujas y mejoras en remate y obtener adjudicaciones de bienes, pudiendo pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido.- X.- Nombrar y remover factores, agentes y empleados de la sociedad y fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- XI.- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, así como presentar querrelas criminales y otorgar el correspondiente perdón cuando éste proceda.- XII.- Establecer sucursales y agencias en cualesquiera lugares de la República o del Extranjero y suprimirlas.- XIII.- Facultad para suscribir, librar, emitir, endosar, avalar, firmar y de cualquiera otra manera intervenir en la creación y circulación de toda clase de títulos de crédito y para obligar cambiariamente a la sociedad en términos de lo dispuesto en el artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- XIV.- Las demás que le corresponden por la ley o según los estatutos.-----

-----El Administrador General o el Consejo de Administración en su caso podrán nombrar Gerentes y Apoderados Generales o Especiales con las denominaciones y facultades que consten en los mandatos respectivos y revocarlos.-----

-----**DÉCIMA CUARTA.**- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la concurrencia de la mayoría de sus componentes; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.- De cada sesión se levantará acta que firmarán el Presidente y el Secretario.-----

-----**DÉCIMA QUINTA.**- Los miembros del Consejo de Administración depositarán en poder de la Sociedad para caucionar su manejo 5 cinco acciones, o bien constituirán depósito o fianza por su valor nominal.- La garantía no se cancelará sino hasta que quedaren aprobadas las cuentas del ejercicio respectivo.-----

-----**DÉCIMA SEXTA.**- El Administrador o los miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos durante 2 dos años, pero continuarán en sus funciones mientras la Asamblea no haga la designación de quienes los sustituyan.-----

-----**DÉCIMA SÉPTIMA.**- En caso de existir Consejo, sus decisiones se harán constar en actas levantadas en un Libro especial que se llevará al efecto y serán firmadas por todos los Consejeros concurrentes a la sesión respectiva y por el Comisario si también asistió.- Cuando no hubiere sesión por falta de quórum, se hará constar el hecho por acta que firmarán los concurrentes.- Las copias certificadas o extractos de las actas del Consejo que sea necesario extender por cualquier motivo, serán autorizadas por el Presidente o por el Secretario.-----

-----**DÉCIMA OCTAVA.**- Los honorarios del Administrador, o de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios serán fijados por la Asamblea

FMS

Red



Igualmente convienen de acuerdo con lo previsto con el segundo párrafo del artículo 18 dieciocho del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, en que la Sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas, a inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

SEXTA.- El capital social de la sociedad se integra por una porción fija y otra variable con las siguientes características: el capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y estará representado por 20 veinte acciones de la Serie "A" con valor nominal de \$1,000.00 Un Mil Pesos, Moneda Nacional, cada una; la parte variable del capital social es ilimitada, la cual estará representada por acciones de la Serie "B" comunes, nominativas y con derecho a retiro con valor nominal de \$1,000.00 Un Mil Pesos, Moneda Nacional, cada una. Cada acción dará a su tenedor derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas. Todas las acciones serán nominativas y conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores.

Las acciones representativas de la serie "B" con derecho a retiro del capital social, se conservarán en la Tesorería de la Sociedad y se entregarán a los futuros suscriptores en la forma y términos que acuerde el Consejo de Administración o el Administrador General en su caso.

La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas que deberá contener los requisitos señalados por el Artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que asentarán las transmisiones de las acciones que se efectúen en los términos acordados en esta escritura.

SÉPTIMA.- La parte del capital social fijo podrá ser reducido o aumentado por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas, sin que su reducción pueda exceder del mínimo autorizado por la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo ser protocolizadas las actas en las cuales se haga constar el acuerdo respectivo e inscritas en el Registro Público de Comercio.

La parte variable del capital social se aumentará o disminuirá por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. El capital variable también podrá disminuirse por el retiro total o parcial de las aportaciones hechas por los accionistas, conforme a los artículos 216 doscientos dieciséis, 220 doscientos veinte y 221 doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de aumento del capital social los Accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan con ese motivo e igualmente tendrán derecho preferente para adquirir las que alguno de los accionistas pretenda vender. Este derecho deberá ejercitarse en el primer caso, dentro de los 15 quince días siguientes a la publicación en el Periódico Oficial en el Estado del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento del capital social o dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha en que por cualquier medio se muestren todos los accionistas sabedores del acuerdo, el cual en este caso no será publicado en el Periódico Oficial y

Handwritten signature or mark on the right margin.

Large handwritten mark or signature on the right margin.

Cinthia Ortiz

Handwritten signature at the bottom right.

BGL

respecto del segundo caso, dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha en que el accionista que pretenda vender sus acciones haya notificado fehacientemente tal decisión a la Asamblea General de Accionistas, al Consejo de Administración o al Administrador General de la Sociedad, los cuales tendrán obligación de comunicársela a los demás accionistas.

-----**OCTAVA.**- Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la Sociedad.

-----**NOVENA.**- Los títulos de las acciones deberán expedirse dentro de los 6 seis meses siguientes a la fecha en que se firme la presente escritura, serán firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración o por el Administrador General en su caso y deberán contener las enunciaciones señaladas en el artículo 125 ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y además, impresa o grabada la cláusula quinta de esta escritura; mientras se expiden los títulos, las acciones quedarán amparadas por certificados provisionales suscritos en la misma forma.- El Consejo de Administración o el Administrador General de la Sociedad en su caso acordará las denominaciones de los títulos, de acuerdo con el interés de los accionistas.

-----**DÉCIMA.**- La transmisión de las acciones solamente podrá hacerse previa autorización de la Asamblea, excepto cuando se trate de transmisión por herencia y asimismo la propia Asamblea podrá negar dicha transmisión señalando comprador de las acciones al precio corriente en el mercado y si éstas no tienen cotización en el mercado, se determinará prorrateando el capital contable que aparezca en el balance general del ejercicio inmediato anterior, entre todas las acciones.- Las transmisiones que de tales acciones se efectúen en contravención de lo estipulado en esta cláusula, serán nulas y quedará autorizada la persona que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para rescatarlas, pagando al accionista que aparezca inscrito en el Libro de registro de acciones de la Sociedad, el importe de tales acciones, de acuerdo con las bases señaladas en esta misma cláusula.

-----**DÉCIMA PRIMERA.**- El derecho a retiro parcial o total de las aportaciones de capital, podrá ser ejercitado por los accionistas de acuerdo con las siguientes prevenciones: I.- El retiro deberá notificarse a la Sociedad por escrito y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual que esté en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el final del ejercicio siguiente, si se hiciera después; II.- El valor de las acciones se determinará prorrateando el capital contable que acuse el balance correspondiente entre todas las acciones; III.- Las sumas que como valor de devolución corresponden a los accionistas, quedarán especialmente afectas al pago de las responsabilidades que el socio hubiere contraído con la Sociedad y los títulos correspondientes serán conservados por ésta, mientras el socio no liquide las responsabilidades expresas; IV.- Una vez acordado el retiro se efectuará la liquidación en el plazo que determine el Consejo de Administración o el Administrador General en su caso y que no podrá ser mayor de 1 un año contado a partir de la fecha en que haya sido aprobado por la Asamblea el balance general correspondiente; V.- No

FUS

Cinthia Ortiz

BGL



posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.- RESPONSABILIDADES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales de las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes.- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente autorización tiene vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaria de Economía:.....
 Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-
 SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=stj@economia.gob.mx..... Sello de
 Tiempo del momento de la emisión de la presente
 Autorización:..... Fecha:20150219095725.580Z..... Cadena Original del
 servidor público que dictaminó favorablemente:..... Sello del servidor
 público que dictaminó favorablemente:..... Certificado del servidor
 público que dictaminó favorablemente:..... Sello de Tiempo del
 momento de la emisión del dictamen favorable:..... ANTECEDENTES.-
 RESERVA Cadena Original de la persona solicitante:..... Sello de la persona
 solicitante:..... Certificado de la persona solicitante:..... Sello de
 Tiempo de la solicitud:.....

----- Doy fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que tengo a la vista y lo agrego al Apéndice de este Volumen, formando el folio "A" del legajo del mismo número de esta escritura, agregando una copia fotostática certificada por mí a los testimonios que de la presente se expidan. -----

----- GENERALES:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SMF

[Handwritten signature]

Cinthia Atiz

[Handwritten signature]

BGL

-----Por sus generales los otorgantes declaran ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, la señorita **CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO**, soltera, Contador Público, originaria y vecina de esta ciudad de Colima, en donde nació el 12 doce de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, Colima, con domicilio en calle Primavera número 875 ochocientos setenta y cinco, Colonia Infonavit La Estancia, y el señor **MARTÍN GUZMÁN RODRÍGUEZ**, casado, empresario, originario de Tonila, Jalisco, en donde nació el 9 nueve de diciembre de 1967 mil novecientos sesenta y siete, vecino de Minatitlán, Colima, con domicilio en calle Justino Bejarano número 6 seis; identificándose ambos con sus credenciales de elector, que en este acto exhiben y de las cuales agrego copias fotostaticas al apéndice de este volumen, formando el folio "B" del legajo del mismo número de esta escritura y exhibiendo asimismo sus claves unicas del Registro de Población (CURP) numeros OIVC921012MCMRLN05 y GURM671209HCMZDR09.- En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declaran bajo protesta, previas las advertencias de Ley: que lo causan y están al corriente en su pago, aunque sin demostrármelo por no traer consigo los comprobantes respectivos, siendo sus claves del Registro Federal de Contribuyentes la OIVC-921012-S28 y GURM-671209-9B9, respectivamente. -----

-----Yo el Notario doy fe de haberme cerciorado de la identidad de los comparecientes y de que tienen capacidad legal a mi juicio, por no observar en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural y por no tener noticia de que estén sujetos a incapacidad civil y son aptos para contratar y obligarse. -----

-----Igualmente doy fe de que habiéndoles leído este instrumento y explicado su valor y consecuencias legales, advirtiéndoles la necesidad de registrar su testimonio, estuvieron conformes y firman el mismo día de su fecha. Doy fe. -----

Firmados: Cinthia Ortiz.- **CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO**.--- Martín Guzmán R.- **MARTIN GUZMAN RODRÍGUEZ**.--- Ante mí: Una firma ilegible.- El sello Notarial.-----

----- Licenciado **CARLOS DE LA MADRID GUEDEA**, Titular de la Notaría Publica Número 3 tres de esta Demarcación:-----

CERTIFICADO

----- Que la presente copia que consta de 7 siete hojas útiles, impresas por ambas caras, corresponde a la escritura número 74,271 setenta y cuatro mil doscientos setenta y uno, otorgada ante mí, el día 22 veintidós del mes de abril en curso, que fue firmada por los otorgantes el mismo día de su fecha, copia que expido para los efectos fiscales de su inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual expido a solicitud de la parte interesada.- Doy Fe-----

-----Colima, Col., a 22 de abril de 2015.-----

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3.-

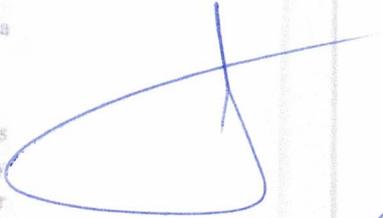

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA.-
(MAGC-730224-787).-



Cinthia Ortiz









Fals.



126L



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 221620 * 1

Control Interno Fecha de Prelación 6 * 20 / MAYO / 2015

Antecedentes Registrales: PRIMER ASISTRO RFC No. de Serie:

Denominación: GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Domicilio: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
221620 1	M4	Constitución de sociedad	22-05-2015	1

Caracteres de Autenticidad de la inscripción: 810f8acec2ed308986cf8fa8be5fbc2934e2281e Secuencia: 875959

Derechos de Inscripción Fecha 20 MAYO 2015 Importe 2039.00 Suciedad 5.00

Boleta de Pago No. 90092

ATENTAMENTE EL RESPONSABLE DE OFICINA

MARIA ELENA BARAJAS MEDINA



La inscripción de esta inscripción... (small legal text)

Cinthia Ortiz

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Fuls.' and a large signature.



GOBIERNO DE MÉXICO



FECHA: 18 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.: G315043204
Nombre de la Institución o Patron Social: GVS SERVICIOS INTEGRALES

Estado Patron: Estímulo

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 18 de agosto de 2023, 23:59:59.
Revisión practica el día 18 de agosto de 2023, a las 15:12 horas.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del contacto entre de las asociaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Usted tiene obligaciones de contribuciones activas al IMSS.
Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 18 de agosto de 2023, 23:59:59.

QR code and identification information for the document, including 'Cadena Original' and 'Fecha digital'.

Handwritten signature and initials.

PSL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GS150422IQ4
Registro Federal de Contribuyentes

GV3 SERVICIOS INTEGRALES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050180781
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 18 DE AGOSTO DE 2023



GS150422IQ4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GS150422IQ4
Denominación/Razón Social:	GV3 SERVICIOS INTEGRALES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GV3 SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	22 DE ABRIL DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE ABRIL DE 2015

Datos del domicilio registrado

Código Postal:28017	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: IGNACIO SANDOVAL	Número Exterior: 1599
Número Interior:AA	Nombre de la Colonia: GIRASOLES
Nombre de la Localidad: COLIMA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle: GUSTAVO A BECKER
Y Calle: LEON FELIPE	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Handwritten signature

BOL

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	60	22/04/2015	
3	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	20	01/10/2016	
2	Otros servicios de telecomunicaciones	20	01/10/2016	

Regímenes:			
Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales		22/04/2015	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2015	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	22/04/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	22/04/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp"

Cadena Original Sello: ||2023/08/18|GSI150422IQ4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
 Sello Digital: U9hMyYvSXyUb9tHopFz+5F27AuBmIMyXFtUlaWqELZG55u0o660xds+dRsCJm/BHQywSZi4wBGijG4yGEs2b
 pY+m7B5z5pk6NkLvrqisxAOVZjEP9i1GE88eF95ou2XwAV+Q8ywdULH4wVADXDrl/PL9IHYYGGN4MgKAU7fcY
 Mw=

[Handwritten signature]

FALS.

B6L



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[Handwritten signature]

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC7117135	GS150422IQ4

Nombre, Denominación o Razón social
GV3 SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 18 de agosto de 2023, a las 13:45 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original
 ||GS150422IQ4|23NC7117135|18-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
 r3r+4sruL6q11yUwD26xTMFbuLXqH4F4brGXtQMuv5kSj92EE7PtnkI3+dKyhon69hiGKeQlka3ewF1IPfyrOEo8e
 loPrA8W9R8vARWij9050J0HLXSSJD5/B8UAfeHhtcxWJDZfcP31HPPPhsNWWCaurXHET+M3a7RXfKkOQyBJoCYJdz
 2qeZy7uQHhPspMxI2XXGsCSX0acnp/ujJ8VSezL44pAvpkxWBWkv6jUp/DN6TCkcwQNITPbk4Swr4OIM75MmnHt
 vo/Y8hd4q5WFowQesYPU/4M/Pa4uwFbXxa3H3bGL9srQLuqrZRFTb0TJEQH7Zts7tDRQSmw==



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

BDL

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cadena Original

||GSI150422I04|23NC7117135|18-08-2023|P||0000108888880000031||

Sello Digital

r3r+4sruL6q1yUwD26xTMFbuLXqH4F4brGXtQMuv5kSJ92EE7PINKI3+dKyhon69hiGKeQlka3ewF1IPfyrOEo8e
IoPrA8W9R8vARWlj9050J0HLXSSJD5/B8UAfeHhtcxWJDZfcP31HPPPhsNWWCaurXHEt+M3a7RXfkKOOqyBJoCYjDZ
2qeZy7uQHhPspMxl2XXGsCSX0acnp/ujJ8VSezL44pAvpkxWBWKv6jjUp/DN6TCkcwQNITPbk4Swr4OIM75MmnHt
vo/Y8hd4q5WFowQesYPU/4M/Pa4uwFbXxa3H3bGL9srQLuqrZRFTb0TjEQH7Zts7tDRQSmw==



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

DE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUTIERREZ
YANEZ
LEOPOLDO
DOMICILIO
COL ALTA VILLA 28987
VILLA DE ALVAREZ, COL.
CLAVE DE ELECTOR GTYZLP70062006H301
CURP GUYL700620HCMTXP00 **AÑO DE REGISTRO** 1995 02
ESTADO 06 **MUNICIPIO** 005 **SECCIÓN** 0147
LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2016 **VIGENCIA** 2026

FECHA DE NACIMIENTO
20/06/1970
SEXO H





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INE

EDMUNDO JACCO AGUIRRE
SECRETARIO SUBSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1426239511<<0147024644505
7006207H2612317MEX<02<<02358<2
GUTIERREZ<YANEZ<<LEOPOLDO<<<<<

[Handwritten signature]

FMS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VELASCO
HERNANDEZ
FABIOLA MIREYA

FECHA DE NACIMIENTO
19/03/1971

SEXO
M

DOMICILIO
C ESTADO DE MEXICO 113
COL ALTA VILLA 28987
VILLA DE ALVAREZ, COL

CLAVE DE ELECTOR VLHRFB71031906M101

CURP VEHF710319MCMILRB02 AÑO DE REGISTRO 1995 02

ESTADO 06 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0147

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025




BGL

INE




INE

IDMEX1398567562<<0147035106849
 7103195M2512314MEX<02<<09621<8
 VELASCO<HERNANDEZ<<FABIOLA<MIR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLANA

NOTARIA PUBLICA No. 4
MANZANILLO, COLIMA, MEXICO.

BA

===== VOLUMEN CENTESIMO DECIMO TERCERO =====

===== TOMO PRIMERO=====

=== ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24,579 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE.=====

--- EN MANZANILLO, COLIMA, MEXICO, a los 30 treinta días del mes de Marzo de año 2022 dos mil veintidos, Yo, RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA, Titular de la Notaría Pública Número 4 cuatro de esta Demarcación, HAGO CONSTAR:-----

- - - LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud de señor LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, en su carácter de Delegado Especial de la citada persona moral, de fecha 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, acta que doy fe tener a la vista en 04 cuatro hojas útiles por una sola cara que en copia debidamente cotejada agrego al apéndice de mi protocolo bajo el folio "A" del legajo de este mismo número de instrumento y que transcribo íntegramente a continuación:-----

----- TRANSCRIPCIÓN -----

- - - "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"- 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS. --- En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 horas del día 31 TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de 2016 DOS MIL DIECISEIS, día y hora señalados para que tenga verificativo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", se reunieron en su domicilio social los señores accionistas que más adelante se indica.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, preside la Asamblea la C. CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO en su carácter de Administrador General de la sociedad, fungiendo como Secretario el C. MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ.- El señor . MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ, on el ejercicio de sus funciones examinó el Libro de Registro de Acciones, certificando que se encuentran representadas en la presenta Asamblea el 100% cien por ciento de la totalidad de las acciones que integran el capital fijo de la Sociedad, de la siguiente manera:-----

COTEJADO

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO R.F.C.: OIVC921012S28	18	\$18,000.00
MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ R.F.C.:GURM6712099B9	2	\$2,000.00
SUMA	20	\$20,000.00

--- Visto el anterior escrutinio, el Presidente de la Asamblea hace la manifestación que se encuentra representado el 100% cien por ciento del capital social fijo, la declaró legalmente instalada. --- Acto seguido, el Presidente pidió al Secretario diese lectura al siguiente: --- ORDEN DEL DÍA. --- I.- Declaración de encontrarse legalmente instalada la Asamblea. --- II.- Cambio de domicilio Social de la Razón Social.--- III.- Cesión de Acciones de los Socios CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO y MARTIN GUZMAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F.V.S.

[Handwritten signature]

BA

RODRIGUEZ.- - - IV.- Revocación y nombramiento de Nuevo Administrador General Único.- - V.- Revocación y nombramiento de Apoderados.- - - VI.- Nombramiento de Delegado Especial.- - - Los accionistas aprobaron el Orden del Día que antecede procediendo a su desahogo en los siguientes términos: - - - I.- Declaración de encontrarse legalmente instalada la Asamblea.- - - En atención al primer punto del orden del día, la Presidenta de la Asamblea, la C. CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO, solicita al Secretario que tome lista de los socios presente.- Este último, levanta la lista de asistencia, haciendo constar que la totalidad de los Accionistas de la empresa se encuentran presentes en la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a la lista de asistencia que levanta por separado, y que se acompaña a la presente acta para que forme parte integrante de la misma. - - - ACUERDO.- I.1.- En vista de encontrarse presentes los socios que representan el 100% del capital social, se declara que existe quorum legal para llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. - - - II.- Cambio de domicilio Social de la Razón Social.- - - La Presidenta CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO propone a los Accionistas presentes realizar el Cambio de su Domicilio Social, ya que deben de tener el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, el cual es el siguiente: AVENIDA IGNACIO DE SANDOVAL 1599 A, COLONIA GIRASOLES, C.P. 28017, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, puesta a consideración de los socios la anterior propuesta por unanimidad de votos se emitió el siguiente: - - - ACUERDO.- II.1.- Por unanimidad de votos se resuelve el Cambio de Domicilio Social al de AVENIDA IGNACIO DE SANDOVAL 1599 A, COLONIA GIRASOLES, C.P. 28017, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, - - - III.- Cesión de Acciones de los Socios CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO y MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ.- - - La Presidenta CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO, propone a los accionistas la CESION GRATUITA DE SUS ACCIONES POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, PROPONRIENDO PARA ELLO AL SEÑOR LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, así mismo el Socio MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ, propone CEDER GRATUITAMENTE SUS ACCIONES A LA SEÑORA FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ.- - - ACUERDO.- III.-1.- SE ACEPTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CESION DE ACCIONES A TITULO GRATUITO DE LA C. CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO EN FAVOR DEL C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ ASI COMO LA CESION DE ACCIONES A TITULO GRATUITO DEL C. MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ EN FAVOR DE LA C. FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ.- - - DE CONFORMIDAD A LA CESION DE ACCIONES APROBADA CON ANTERIORIDAD, LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA EMPRESA, ESTARAN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:-----

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ R.F.C.: GUYL700620 4V4	18	\$18,000.00
FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ R.F.C.: VEHF710319 951	2	\$2,000.00
SUMA	20	\$20,000.00

- - - IV.- Revocación y nombramiento de Nuevo Administrador General Único.- - - La presidenta de la Asamblea pone a consideración, la revocación de la Administradora

S.P.S.



LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLANA

**NOTARIA PUBLICA No. 4
MANZANILLO, COLIMA, MEXICO.**

BDL

Única, proponiendo al C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ para que sea el nuevo Administrador Único de la empresa- - - ACUERDO.- IV.-1.- Por unanimidad de la asamblea se acepta la revocación de la Administradora Única y se acepta como nuevo Administrador Único al C. LEIPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ quien acepta el cargo y su fiel desempeño, aceptando las Facultades que se mencionan en la Escritura constitutiva así como sus obligaciones.- - - V.- Revocación y nombramiento de Apoderados.- - - La presidenta de la Asamblea pone a consideración, la revocación de los poderes otorgados en la Escritura Constitutiva a la Administradora Única, proponiendo que los APODERADOS PARA FLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINSTRACION Y DE DOMINIO, ASI COMO OTORGAR Poder para girar, librar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito, en los términos de los artículos 9 noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, además con Facultades para Operaciones Bancarias: Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la persona moral denominada "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a los ACCIONISTA . LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ Y/O FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ, para que los ejerzan conjunta o separadamente. - - - ACUERDO.- V.-1.- - Por unanimidad de la asamblea se acepta la revocación de los poderes otorgados en la Escritura Constitutiva a la Administradora Única, proponiendo que los APODERADOS PARA FLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINSTRACION Y DE DOMINIO, ASI COMO OTORGAR Poder para girar, librar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito, en los términos de los artículos 9 noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, además con Facultades para Operaciones Bancarias: Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la persona moral denominada "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a los ACCIONISTA . LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ Y/O FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ, para que los ejerzan conjunta o separadamente.- - - VI.- Nombramiento del Delegado Especial.- - - La asamblea, por conducto de su Presidenta propone se designe al C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ como delegado especial de esta Asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a ejecutar las resoluciones tomadas por la misma, solicite la protocolización de la presente acta, tramite la inscripción del primer testimonio ante el Registro Público del Comercio correspondiente. La asamblea por unanimidad de votos resolvió adoptar el siguiente: - - - ACUERDO.- VI.1.- Se resuelve designe al C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, como delegado especial de esta Asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a ejecutar las resoluciones tomadas por la misma, solicite la protocolización de la presente acta, tramite la inscripción del primer testimonio ante el Registro Público del Comercio correspondiente. - - - El Secretario de la asamblea manifiesta a los presentes que procederá a levantar el acta correspondiente. - Se hace constar que los accionistas que representan el 100% del Capital Social, estuvieron presentes desde el inicio de esta Asamblea, hasta su terminación y al momento en que se tomaron las resoluciones aquí pactadas. - - - Levantada el acta de la Asamblea el Secretario de la misma, procedió a dar lectura a esta, hecho lo anterior los Accionistas presentes aprobaron su texto procediéndose a firmar por el Presidente y el Secretario.- - firmado.- CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO.- MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ.- ..."-

COTEJADO

----- **TERMINA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA** -----
 --- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and initials like 'TMS' and 'M']

DEL

-----CLAUSULAS-----

--- PRIMERA.- A petición del ciudadano LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, en su carácter Delegado Especial de la sociedad denominada GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" , queda protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se contienen, a cuyo efecto queda inserta íntegramente en el cuerpo de este instrumento, para que surta los efectos legales que le corresponde en su calidad de Instrumento Público y se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece, para lo cual, Interpongo la autoridad de mi oficio y suscribo y sello la presente acta: ----

--- SEGUNDA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen en el otorgamiento de esta escritura, son por cuenta y a cargo de "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" .-----

--- PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE Y LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE":-----

-- El compareciente me acredita la existencia de su representada, la persona moral denominada "GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" , exhibiéndome el primer testimonio de la Escritura Pública 74,271 setenta y cuatro mil doscientos setenta y uno, de fecha 2 veintidós de Abril de 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado CARLOS DE LA MADRID GUEDEA, Titular de la Notaría Pública Número 3 tres de la Demarcación de Colima, Colima, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo folio mercantil 221620*1 doscientos veintiún mil seiscientos veinte asterisco uno; la cual Doy fe tener a la vista y agrego una fotocopia al apéndice de Documentos de mi protocolo, bajo el legajo del mismo número de esta escritura.-----

--- El ciudadano LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, me acredita su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; con el nombramiento que se le otorgo en el Acta que se protocoliza en este instrumento, la cual ha quedado inserta íntegramente en el cuerpo de este instrumento.-----

--- Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que comparece, no le han sido revocadas, modificadas o restringidas y que son suficientes para otorgar este acto.-----

----- GENERALES :-----

--- El solicitante manifiesta por sus generales ser: LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, declara ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Profesionista, originario de Minatitlan, Colima, en donde nació el 20 veinte de junio de 1970 mil novecientos setenta, vecino de Villa de Álvarez, Colima, con domicilio en calle Estado de México número 113 ciento trece, Colonia Alta Villa; identificándose con su credencial para votar, que en este acto exhibe y de la que agrego copia fotostática al Apéndice de este Volumen, formando el folio "A" del legajo del mismo número de esta escritura.- En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declara bajo protesta, previas las advertencias de Ley: que lo causa y está al corriente en su pago, aunque sin demostrármelo por no traer consigo los comprobantes respectivos, siendo su clave del Registro Federal de Contribuyentes la GUYL700620 4V4.-----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.- Que me identifiqué ante el

Fid.S.



LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLANA

**NOTARIA PUBLICA No. 4
MANZANILLO, COLIMA, MEXICO.**

BOL

compareciente como Notaria Pública Titular en Ejercicio. II Que el compareciente se identifica ante mí, con los documentos que se relacionan en sus generales. III.- Que tiene capacidad legal a mi juicio, pues no observo en él manifestaciones patentes de incapacidad natural y por no tener noticia de que esté sujeto a incapacidad civil. IV.- Que solicité al señor: LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ, las constancias de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, de todos los asociados, las que me exhibe y se agregan al apéndice de mi protocolo, bajo los folios del legajo de este mismo número de instrumento; por lo que NO procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el AVISO correspondiente. V.- Que le leí esta Escritura al compareciente, y le expliqué su valor y las consecuencias legales de su contenido. VI.- Que enteré al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad u omiten decir la verdad ante Notario. VII.- Que se manifestó conforme con el contenido de la Escritura, quien la ratifica y firma, en unión del suscrito Notario, el mismo día de su fecha. - DOY FE.-----

--- FIRMADO. - LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ. - ANTE MI: LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA.- SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- RUBRICA DEL NOTARIO.-----

--- AUTORIZACION DEFINITIVA.- Autorizo Definitivamente la Escritura anterior, número 24,579 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a 30 TREINTA días de Marzo de 2022 dos mil veintidós.-DOY FE.- SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- RUBRICA DEL NOTARIO.-----

-----DOCUMENTO DEL APENDICE-----

--- LEGAJO 24,579.- FOLIO "A".- Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -----
- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, COMPUESTO DE TRES FOJAS UTILES PARA LA EMPRESA GV3 SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -----
- - - MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA, A 30 TREINTA DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.-----

COTEJADO

LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA
TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA No. 4.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

FMS

[Handwritten signature]

Boleta ingreso inscripción

20220008162100IN

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
221620	GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200081621	31/03/2022 01:38:02 T.CENTRO	RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
24579	Escritura

Fedatario / Autoridad
Rene Manuel Tortolero Santillana

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
221620	M2-Asamblea	Revocación de funcionarios	31/03/2022 01:38:02 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	31/03/2022 01:38:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21706654	31/03/2022 02:16:50 T.CENTRO	\$1,969.62

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20220331201948.149Z	CF16hQ/ 8qyPJMxyxCmk0c2LY1nuSyAJn5gBThtqkn1NgGEr89Dmm90aBuluH7M0SDFxJM3xLrBeWVwH50+7Lk4 61IUUHFoW2jQWw4FyJq3Vbwgp3LTeOzCWIZUEzX4+rEJoYnGMTp8BY+Kpctsgyq4Fip5cY/ K1YSuJXNDyNTeSVfMemQScYxO11MMvD4dFV7FqJny3SDJ+L/ PncFqBtLdXXm3LNG6SJV0k2Rtwf6nmlq7N201qL1OMusbvF6VhLyaIHei8kWFAR1ncRnkNWM +PX63SA==

FIRMÓ
Responsable de oficina
GLORIA MARCELA CORDOVA PRECIADO >24769431 lssXp36yO7cJp0nW1O8Q0mdlIdto=

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

Colima

Boleta ingreso inscripción

20220008162100IN

Número Único de Documento

NeMXGMCw07qufk0zHaqJ0WKwoSHo2iM7FhvcC8tHBIWZg4B45nRQ4p6ZwZvt6bF+KGga9Vzt8p+pv3lZ0u/r5y3c8sMx/
Te4aBCUf/nyuRAAIOYgY373oWBizvyfKGztb0Ku428lcEXQLJndbMX40vwV4BncTHl0mq5kQHFcW5Gj8CiltxuSp5C0leFxn5ze/
vp+/DXYWfl74A9dZQTW8Uhm7X17VSA8GJKbPg8LWl0eGjMNnNXk53nPn5nlSKxJ96VLNEfOkD9oB0lhWEYft
+HkWTzErfunwdA1qcKZQk3Jej67K3BqqdJPqGiA3vL8v4ltw+qJgp+nyWksjyPAew==

Handwritten signatures and initials

SM

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 221620
Por instrumento No. 24579
De fecha: 30/03/2022
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Rene Manuel Tortolero Santillana No. 4
Estado: Colima Municipio: Manzanillo
Consta que a solicitud de: LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 31/12/2016
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombre	Primer apellido	Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados		Cargo	Facultades que conserva
		Segundo apellido	RFC/CURP		
CINTHIA JANETTE	ORTIZ	VELASCO		ADMINISTRADORA UNICA	NINGUNA

Fids.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
LEOPOLDO	GUTIERREZ	YAÑEZ		ADMINISTRADOR UNICO	JURIDICAS NECESARIAS PARA TAL FIN, POR LO QUE PROPONE EL OTORGAMIENTO, QUIEN DE MANERA INDISTINTA GOZARA DEL PODER AMPLIO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EJERCER ACTOS DE DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS, PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR TITULOS DE CREDITO, PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS..... Y DEMAS DESCRITO EN LA PRESENTE QUE SE REGISTRA.

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

ART. 194 LGSM. - Por unanimidad de votos se resuelve el Cambio de Domicilio Social al de AVENIDA IGNACIO DE SANDOVAL 1599 A, COLONIA GIRASOLES, C.P. 28017, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.-
SE ACEPTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CESION DE ACCIONES A TITULO GRATUITO DE LA C. CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO EN FAVOR DEL C. LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ ASI COMO LA CESION DE ACCIONES A TITULO GRATUITO DEL C. MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ EN FAVOR DE LA C. FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ. --- DE CONFORMIDAD A LA CESION DE ACCIONES APROBADA CON ANTERIORIDAD, LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA EMPRESA, ESTARAN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: ----- NOMBRE ACCIONES IMPORTE LEOPOLDO GUTIERREZ YAÑEZ R.F.C.: GUYL700620 4V4 18 \$18,000.00 FABIOLA MIREYA VELASCO HERNANDEZ R.F.C.: VEHF710319 951 2 \$2,000.00 SUMA 20 \$20,000.00 -

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Cambio de domicilio Social de la Razón Social.- Cesión de Acciones de los Socios CINTHIA JANETTE ORTIZ VELASCO y MARTIN GUZMAN RODRIGUEZ.- -Revocación y nombramiento de Nuevo Administrador General Único.- - Revocación y nombramiento de Apoderados.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Profesionista, originario de Minatitlan, Colima, en donde nació el 20 veinte de junio de 1970 mil novecientos setenta, vecino de Villa de Álvarez, Colima, con domicilio en calle Estado de México número 113 ciento trece, Colonia Alta Villa.

Datos de inscripción

NCI

Fecha ingreso



202200081621

Fecha inscripción

31/03/2022 02:17:13 T.CENTRO

31/03/2022 01:38:02 T.CENTRO

Responsable de oficina

Gloria Marcela Córdova Preciado

FMS